

# ¿QUÉ SIGNIFICA LA DECISIÓN DE TPS PARA MÍ?

## ¿QUÉ ES EL ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL (TPS)?

**EL ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL (TPS)** es una forma de protección temporal para inmigrantes que viven en los Estados Unidos y que no pueden regresar a sus países de origen debido a guerras u otros desastres. El Congreso de los Estados Unidos creó el TPS en 1990 para brindar a personas de países específicamente designados protección temporal contra la deportación y autorización para trabajar. Hasta marzo de 2025, había hasta 1.3 millones de personas en Estados Unidos con TPS. Durante la administración Trump, el TPS ha sido objeto de ataques. La administración ha dejado claro que pretende poner fin a la protección de cientos de miles de personas, lo que podría obligarlas a abandonar sus vidas en Estados Unidos independientemente de si es seguro que regresen a sus países de origen.

## ¿QUÉ DIJO LA DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA EN LOS CASOS DE TPS?

**HAITÍ****SIRIA**

El jueves 25 de junio de 2026, la Corte Suprema dictaminó que la administración Trump podía seguir adelante con la terminación del TPS para Haití y Siria. Los defensores que presentaron la demanda habían argumentado que el gobierno no puede terminar el TPS sin seguir ciertos pasos que exige la ley, pero la Corte Suprema decidió que no importa si el gobierno siguió o no el procedimiento correcto, porque la ley prohíbe que los tribunales revisen las decisiones de terminación del TPS. Esto significa que, incluso si el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) viola la ley al terminar el TPS para un país específico, nadie puede demandar al gobierno para que un tribunal intervenga.

Los defensores que presentaron el caso también argumentaron que la terminación del TPS para Haití violaba la Constitución de los Estados Unidos porque la decisión estaba motivada por declaraciones racistas sobre las personas de Haití. La Corte Suprema no emitió una decisión final sobre este argumento,

ya que el tribunal de distrito (el tribunal de primera instancia donde comenzó el caso) aún no se ha pronunciado sobre ese punto, pero señaló que el argumento de que la decisión fue racista y, por lo tanto, inconstitucional probablemente no prosperaría. Esto es alarmante porque el Departamento de Seguridad Nacional y el propio presidente Trump han hecho repetidas declaraciones graves y falsas sobre el país de Haití y su gente, sugiriendo que son inferiores.

## ¿QUÉ SIGNIFICA ESO PARA MÍ AHORA SI TENGO TPS DE HAITÍ O SIRIA?

**La decisión de la Corte no termina de inmediato las protecciones del TPS ni la autorización de trabajo para estos países, pero es probable que las protecciones terminen el 27 de julio de 2026 o después de esa fecha.** La Corte Suprema determinó

el TPS para estos países, debe esperar nuevas órdenes de los tribunales de distrito. Bajo las reglas normales de la Corte Suprema, los tribunales de distrito pueden actuar sobre la orden de la Corte cuando ésta emita su mandato, lo cual normalmente ocurre 32 días después de la decisión de la Corte. Las personas que tienen TPS de Siria y Haití no pierden su estatus ni su autorización de trabajo de inmediato; el estatus de TPS y la base para la autorización de empleo probablemente terminarán el 27 de julio de 2026 o después de esa fecha.

Antes de que la Corte Suprema se pronunciara en el caso de TPS, USCIS emitió una guía indicando que los empleadores deben usar el 1 de julio de 2026 como fecha de expiración de la autorización de trabajo del TPS para Haití y Siria en los formularios I-9 y en E-Verify, el sistema en línea que los empleadores pueden usar para verificar si un empleado puede trabajar legalmente. Aunque es posible que algunos empleadores utilicen esta fecha, los empleadores no deben despedir a los empleados hasta que su autorización de trabajo expire, y el gobierno no puede terminar la autorización de trabajo hasta que los tribunales de distrito emitan sus órdenes finales. Es probable que el gobierno publique orientación adicional pronto.

La terminación del TPS para haitianos y sirios significa que las personas con TPS de estos países ya no estarán temporalmente protegidas contra la deportación, pero no significa que el DHS deportará inmediatamente a todas las personas que pierdan este estatus. Las personas cuyos casos migratorios fueron cerrados administrativamente o incluso terminados debido a que tenían TPS podrían ver sus casos reabiertos en la corte. Aquellas que nunca han tenido un caso en la corte de inmigración pueden ser colocadas en procesos de deportación. Las personas que reciban una orden de deportación de un juez de inmigración pueden apelar la decisión ante la Junta de Apelaciones de Inmigración y, si lo hacen, el DHS no puede deportarlas legalmente hasta que su apelación sea rechazada.

Es posible que ICE envíe cartas de citación a personas cuyo TPS haya sido terminado, indicándoles que deben presentarse en su oficina local de ICE. ICE puede entregarles un Aviso de Comparecencia (Notice to Appear) en la corte de inmigración y también puede detenerlas. Es recomendable tener un **plan familiar de preparación** en caso de que haya cualquier cita con ICE.

Las personas que tienen **órdenes finales de deportación** (personas que perdieron su caso ante la corte de inmigración y no apelaron la decisión ante la Junta de Apelaciones de Inmigración, perdieron su apelación, o personas que tienen una orden de deportación in absentia (en ausencia) porque no asistieron a su audiencia programada en la corte) pueden considerar presentar **mociones para reabrir** sus casos ahora que ya no están protegidas por el TPS. Debido a que la ley generalmente limita a las personas a una sola moción para reabrir, es muy importante presentar la mejor moción posible. De lo contrario, **las personas con órdenes finales de deportación son las que tienen mayor riesgo de detención y deportación expedita.**

## ¿QUÉ PASA SI TENGO TPS DE OTRO PAÍS DONDE UNA DEMANDA JUDICIAL HA SUSPENDIDO LA TERMINACIÓN?

Hay 13 demandas adicionales que **impugnan la terminación del TPS** para otros países que estaban esperando esta decisión de la Corte Suprema. Nada cambiará en estos casos hasta que los tribunales de distrito emitan una orden, pero los tribunales de distrito pueden permitir que la terminación avance para estos otros países pronto. Una vez que el TPS sea terminado para otros países, las personas con TPS estarán en una situación similar a la de los titulares de TPS de Haití y Siria (ver la sección anterior).

## ¿QUÉ PUEDO HACER SI PIERDO LAS PROTECCIONES DEL TPS Y LA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR?

Esperamos que haya muchos notarios u otras personas que completan formularios de inmigración que cobrarán mucho dinero y harán muchas promesas a las personas que están perdiendo el TPS. Puedes protegerte asegurándote siempre de:



**PREGUNTAR QUÉ  
ESTÁ COMPLETANDO  
LA PERSONA EN TU  
NOMBRE**



**REVISAR TODOS  
LOS DOCUMENTOS  
EN UN IDIOMA QUE  
ENTIENDAS ANTES  
DE FIRMARLOS**



**OBTENER UNA COPIA  
DE TODO LO QUE LA  
PERSONA COMPLETE  
O ESCRIBA EN TU  
NOMBRE**



**BUSCAR UNA  
SEGUNDA OPINIÓN SI  
ES POSIBLE**

## ASILO

Cada caso es diferente, pero muchas personas que tienen o tuvieron TPS también son elegibles para **asilo** y pueden haberlo solicitado ya. Las personas que no están en procesos de deportación ante la corte de inmigración pueden solicitar asilo ante USCIS; las personas que sí lo están (que tienen un Aviso de Comparecencia que ha sido presentado en la corte de inmigración) deben solicitarlo en la corte de inmigración. Puedes verificar si estás en procesos en la corte de inmigración a través del Sistema Automatizado de Información de Casos (**en línea** o llamando a la línea directa al 1-800-898-7180) ingresando tu “número A”.

Una vez que una solicitud de asilo ha estado pendiente durante 150 días, la persona solicitante puede pedir autorización de trabajo, la cual puede ser concedida 30 días después (aunque a menudo toma más tiempo). Alguien con autorización de trabajo basada en TPS que haya sido terminado tendrá que solicitar nuevamente un permiso de trabajo basado en su solicitud de asilo pendiente. Actualmente existe una tarifa de \$560 para obtener autorización de trabajo como solicitante de asilo por primera vez.

## OTRAS SOLICITUDES HUMANITARIAS O BASADAS EN LA FAMILIA

Las personas que tuvieron TPS también pueden evaluar su elegibilidad para otros tipos de alivio migratorio, como las visas U (para personas que han sido víctimas de ciertos delitos que califican), las visas T (para personas que han sido víctimas de trata de personas), o VAWA (para personas que han sufrido violencia por parte de su pareja íntima o familiar). Muchas personas con TPS han estado en los Estados Unidos durante mucho tiempo y podrían calificar para solicitudes de residencia permanente legal basadas en relaciones familiares o para la Cancelación de Remoción en corte. Si es posible, siempre es mejor discutir estas opciones con un abogado.